



1700-45

AUTO N° 086

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 22 DE 2016

Que en oficio de fecha y radicado el 21 de Enero de 2016, el señor DIMAS MARTINEZ MORALES, en su condición de Representante Legal de INVERSIONES PADORNELO S. A., identificada con el Nit. No. 819.001.498 solicita permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en el Lote La Transacción (El Castillo), aportando la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
- Copia Recibo de Ingreso No. 202 de Abril 22 de 2014 por valor de \$2.106.598 (Pago realizado para la primera solicitud)
- Copia oficio 1037 en donde liquidaron el valor anterior mencionado
- Copia volante de consignación al banco agrario
- Certificado de Libertad y Tradición del Lote la Transacción (El Castillo) No. 222-37653
- Plano IGAC
- Características hidrogeológicas de la zona
- Cédula del Representante Legal
- Rut de la empresa
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta

Que el Decreto 1541 de 1978 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por INVERSIONES PADORNELO S. A., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el pozo ubicado en el Predio La Transacción (El Castillo).

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Humedales del Sur a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para el pozo ubicado en el predio La Transacción (El Castillo), ubicado en Tierra Nueva – Bocas de Aracataca para uso de riego de Palma, presentada por INVERSIONES PADORNELO S. A., identificada con el Nit. No. 819.001.498, representada legalmente por el señor DIMAS MARTINEZ MORALES, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados *Sara Díaz Granados*
Expediente 4527

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 28 ENE 2016 días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016) se notifica personalmente al señor(a) Diana Patricia Morales quien exhibió la C.C. No. 85.450.732 expedida en Santa Marta en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 086 de Enero 22 de 2016. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C.

12.552.486

EL NOTIFICADO

C.C.

85450732

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co

